

Comunee y baldios de la dicha ciudad de
Vera y que si del dicho tiempo y memo-
rial aca los dichos lugares de Guercal
y o Vera fuieren o fuieren tenidos
los dichos terminos propios de este tiempo
lo fuieren visto y sauido y no pudieran
ser menos y si lo contrario fuera
pasara lo fueran y supieran y no
pudieran ser menos y quedo el arido
de la publica voz y fama

Testigo
fol. 300.

Diego Blague: xpiano nuevo ^{no} de la ciudad de
de 100 años y cinco meses. A la g. pregunta
dixo este Testigo que lo que se dice cerca del fontenido
en la dicha pregunta se que siendo de moros de Reyno
de Granada y la dicha ciudad de Vera y los dichos
lugares de Guercal y ouera este Testigo su o mui
crateranoticias y conocimiento de los dichos lugares
mucho tiempo y que sabe lo que este Testigo que los
dichos lugares de Guercal y ouera en el dicho tiempo
de moros eran lugares propios suyos de la
ciudad de Vera como agora lo son las aldeas que
tienen y estan y estan fechos y situados en
el propio termino de la dicha ciudad. Porque este
Testigo de los limites que tiene declarados en
La tercera pregunta de este su dicho a dentro fue

